

RESOLUCIÓN No. 097

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN
COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA
EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “ Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 01 Julio de 2014 el otorgamiento de cupos en el programa de **PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO** para el Segundo (II) Período Académico 2014, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Segundo (II) Período Académico del año 2014, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1070923906	MURCIA JIMÉNEZ ANDRÉS CAMILO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
2	1072700341	CASTELLANOS MARTÍNEZ LUIS ANDERSON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
3	96122413311	MARTÍNEZ ALARCÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
4	52270142	CÓRDOBA MEDINA NANCY ESMERALDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
5	1072648127	VANEGAS SÁNCHEZ JURY KATERINE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
6	41698476	LEMUS MORENO DOLORES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
7	1014244419	PÁEZ GRAJALES HUGO ALEXANDER	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
8	1073533765	SILVA GARCÍA KAREN YISETH	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA

C.B.P.

RESOLUCIÓN No. 097

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN
COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA
EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014”**

9	1076621933	BALLESTEROS ROJAS WILLIAM FERNANDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
10	1070923907	MURCIA JIMENEZ HERNAN DARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
11	1070921632	LOMBANA MOLINA FRANKLYN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
12	1070923590	FORERO AMAYA ANDRES CAMILO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
13	1072707960	BEJARANO RINCON OSCAR FERNANDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
14	97030404312	POLANCO MENDEZ ZULAY LISSELLE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
15	1070013025	PRIETO CASTAÑO NATALIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
16	1015457077	GIL TORRES LUISA FERNANDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
17	1075873803	CORTES PINILLA CINDY PAOLA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
18	80015736	SANCHEZ OCHOA DIEGO ALEXANDER	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
19	1070920012	LOPEZ MONTAÑEZ SEBASTIAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA
20	97022309092	PIÑA SOTO SANDRA MILENA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
21	1019112124	MORENO SANCHEZ PABLO MATEO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CHÍA
22	52740791	MONTOYA MISAS MARJORIE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CHÍA

ARTÍCULO 2: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

ARTÍCULO 3: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario “Plan día de alimentación” la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

EBP



RESOLUCIÓN No. 097

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN
COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA
EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014”**

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21 JUL. 2014

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Bienestar Universitario:
Dr. Germán Peña Correal

Dirección Jurídica: *CBP*
CBP

Proyectó: Luz Ángela Peñuela

2-3.2